EL RINCÓN DEL DOCAT

Comentado por Mons. José Ignacio Munilla Aguirre

Nº 288

¿Cómo deben ser las sanciones en caso de conflicto o de peligro de guerra?

En el número 288 se dice **"Cómo deben ser las sanciones en caso de conflicto o de peligro de guerra".**

Las sanciones de la comunidad internacional son medios sensatos contra los estados que someten a parte de su población o que hacen peligrar la convivencia pacífica de los pueblos. Las finalidades de estas medidas se deben precisar siempre de manera inequívoca.

Los organismos competentes de la comunidad internacional, además, deben verificar periódicamente estas sanciones con el fin de valorar objetivamente su eficacia y su impacto real en la población civil. El auténtico objetivo de estas medidas de sanción es allanar el camino para la negociación y el diálogo. Las sanciones nunca deben usarse como instrumento de castigo directo contra toda una población.

Así, por ejemplo, un embargo económico se debe limitar en el tiempo y debe dejar de ser justificable si resulta evidente que todos sufren de manera indiscriminada sus consecuencias.

Este punto de reflexión que hace la Iglesia sobre las sanciones en los conflictos internacionales es interesante y, por cierto, tiene actualidad en los días que vivimos.

Primero, aquí se dice, sí, las sanciones pueden ser un instrumento moralmente aceptable o incluso necesario como un método también de intentar forzar a la negociación a las dictaduras. Son un método que obviamente no es el deseable, pero vivimos en un momento en el que el egoísmo a veces tiene que ser forzado para que uno se siente en una mesa y se busquen situaciones de racionalidad.

Ahora bien, eso tiene que tener un límite. Por ejemplo, dice cuando los boicots y las sanciones internacionales, en el fondo lo que están consiguiendo no es doblegar a un gobierno, sino que la gente de ese país sufra saber esas sanciones que para qué sirven, a quién a quién están desgastando.

Es inmoral, por ejemplo, el que tú digas, "Venga, vamos a generar unas sanciones en la que el pueblo sufra y entonces sufriendo el pueblo así que se levanten y derroquen su gobierno". Eso sí que no puedes hacerlo, porque eso es pretender que la gente sufra,

que lo pase mal; ese camino es inmoral. al final sufren. Te digo yo que los dictadores de ese país no se van a enterar y en el fondo es el pueblo el que está sufriendo.

Fijaros, ahora mismo está también Occidente en un momento muy delicado que es el decir, con la guerra de Ucrania están los pues se han congelado muchos activos de capital de procedencia rusa en muchos bancos, y ahora se está de se está discerniendo sobre si la reconstrucción de Ucrania se hace también con ese dinero que se ha paralizado en los bancos porque tiene procedencia rusa. Entonces, cojamos ese dinero y hagamos con él la reconstrucción de Ucrania.

Vamos a ver, eso también habrá que discernirlo, porque claro que puede ser eso correcto y moral cuando ese dinero tiene una procedencia pública estatal, pero igual habrá ahí un dinero que sea de personas que sean de nacionalidad rusa, que porque yo haya nacido en Rusia no voy a ser yo culpable de todo lo que haga un presidente del gobierno que ha perdido la cabeza. Es decir, también no se puede hacer pagar a las personas que ellas son inocentes de lo que haga su gobierno inmoral. O sea, también ojo con eso. Tendrá que haber un discernimiento de qué tipo de qué tipo de fondos tienen una procedencia de un tipo o de otro tipo.

No se puede llevar adelante una acción internacional pasando por con un rodillo en el que me da igual sea quién sea, esto es práctico en este momento y no discernimos de dónde vienen las cosas. Es que es que la ética exige distinguir, y matizar y no meter a todos en el mismo saco.

Por eso este punto 288 cuando dice, "¿Cómo deben de ser las sanciones en caso de conflicto de peligro de guerra?" se reconoce que existe un derecho, a que pueda haber acciones, pero se llama la atención de que hay que tener cuidado con ejercerlo de una manera indiscriminada, indistinta, sin matizar las cosas.

Creo que el ejemplo más gráfico ese que hemos puesto antes: si hacemos un boicot a un país y al final resulta que ese boicot al país, lo que hace es que los pobres no tengan medicinas en las farmacias, entonces, ese boicot, ¿a quién le está afectando? ¿Al gobierno o a la gente más humilde? Y pensar que nosotros forcemos eso para que los humildes tengan que ser ellos a los que derroquen un gobierno, pues es que es utilizarlos como punta de lanza y a los pobres no se les puede utilizar como punta de lanza.